

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 1191

DALCAHUE, 30 de Abril del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 217; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 (del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata Grado 15° de la E.M.S, para que haga uso de 08 horas de Descanso Complementario el día 02.05.2014. Con goce de remuneraciones.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- SEOC/CIVG/RMRV/pyoa**